

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 21234 GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 14 y Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

1.º Que en el procedimiento abreviado número 933/2009, por auto de fecha de 10 de marzo de 2010 se ha declarado conjuntamente en concurso voluntario a los deudores Terron Ávila Jose, 0001764418Q, S.L.N.E., con C.I.F. n.º B-18670463 y domicilio social en Loreto, anejo de Moraleda de Zafayona (Granada), Carretera de Tocón n.º 18; a la entidad mercantil EXCAVACIONES AURA S.L., con C.I.F. n.º B-18745281 y domicilio social en Albolote (Granada), Polígono Juncaril, parcela 207, calle Baza, esquina c/ Guadix, planta 2ª, oficinas DY E, y a la persona física D. José Terron Romera, con D.N.I. n.º 24.071.283-N y domicilio en C/ Bilbao n.º 7, de Moraleda de Zafayona (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Granada.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

"ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE TERRON AVILA, JOSE, 0001764418Q, S.L.N.E., EXCAVACIONES AURA, S.L. Y D. JOSE TERRON ROMERA".-Gran Vía n.º 7, 1.º-A,18001 GRANADA".

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4.º La personación mediante Abogado y Procurador para comparecer en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

Granada, 12 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100044107-1